

Funciones de Vox como partido político

Según establece el **Artículo 6** de la Constitución española,

“Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”.

Con relación a las funciones de Vox, como partido político, el **Artículo 3** de los Estatutos, establece lo siguiente:

“VOX tendrá los fines siguientes:

- 1. La defensa de la indisoluble unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de los españoles, y el reconocimiento de que la soberanía nacional es indivisible y reside en el conjunto del pueblo español. La promoción del patriotismo en la sociedad civil.*
- 2. La defensa de la libertad individual, el Estado de Derecho, el imperio de la Ley, la independencia de la Justicia y el sistema democrático.*
- 3. La defensa de la igualdad de todos los españoles ante la Ley con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar de origen o residencia.*
- 4. La defensa y promoción de la presencia activa de la sociedad civil en la vida democrática.*
- 5. La defensa de la propiedad privada y de la libre economía de mercado.*
- 6. La defensa del derecho a la vida y de la protección a la familia.*
- 7. Fortalecer la posición internacional de España, especialmente en Europa y en Hispanoamérica.*
- 8. Garantizar el derecho de usar y el deber de conocer el español en todo el territorio nacional, sin perjuicio del resto de lenguas cooficiales de España. La defensa de la prestación de los servicios públicos en español en todo el Estado”.*